



Banco Central del Uruguay

CIRCULAR N° 1.691

Montevideo, 21 de febrero de 2000

Ref: ÁREA MERCADO DE VALORES - Modificación de la R.N.M.V. - Informes sobre oficialización u órdenes directas.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 16 de febrero de 2000, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. INCORPORAR al artículo 77 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, el siguiente literal:

a.5) oficializaciones u órdenes directas realizadas."

2. VIGENCIA: lo dispuesto en el numeral anterior, rige a partir del 1º de marzo de 2000.

Gualberto de León

Gerente General

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay